

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Don provisto de DNI nº en calidad de representante de la mercantil CIF, y CCC:con domiciliocuyo demás datos obran en el expediente , comparece ante esta Dirección General y como mejor proceda en derecho

EXPONE

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.7 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 33.3. del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada, viene a COMUNICAR A LA AUTORIDAD LABORAL LA DECISION EMPRESARIAL sobre la suspensión de los contratos de trabajo, de conformidad a los siguientes

HECHOS

PRIMERO.-

Solicitada en fecha y con número de registro la constatación de la existencia de fuerza mayor alegada por la empresa a esta Autoridad Laboral , tenemos a bien comunicar la DECISION DE LA EMPRESA de proceder a la suspensión de los contratos de trabajo de los trabajadores relacionados en el anexo I que se adjunta a la presente comunicación, con indicación de trabajador afectado, fecha de efectos medida y tipo de medida., dando tramite al mismo tiempo a la entidad gestora de dicha información a fin de que éstos puedan acceder, en su caso, a la prestación de desempleo correspondiente (exceptuando aquellos trabajadores que se en cuenten ya con el contrato suspendido, por razones, de Incapacidad temporal, maternidad, etc, que, a pesar de figurar en el presente listado, se tramitara su prestación de desempleo cuando finalice la situación de suspensión contractual que ya venían sufriendo), en base a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo , comunicando a los efectos solicitud colectiva y actuando en representación de aquellos-

SOLICITA:

Que admita este escrito y en su virtud tenga por comunicada la decisión sobre la suspensión de los contratos de trabajo por causa de FUERZA MAYOR y ello mientras perdure el estado de alarma.

En Murcia, a de de 2020.

Fdo :